

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0350/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore a la red de alumbrado público a las calles San Martín y 45 y San Martín y 43, dotándolas de un foco de alumbrado a gas de mercurio.

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0080/84